Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S.

Es una sociedad especializada en la comercialización y suministro de elementos y materiales farmacéuticos y hospitalarios, elementos y materiales odontológicos elementos de aseo, papelería y de oficina, facilitando y gestionando las necesidades a nivel institucional y privado.

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

Nosotros

Con una experiencia con más de 5 años en el área de la Salud en el sector privado y público.

Actualmente la sociedad cuenta con un amplio portafolio de servicios, que contribuye en el logro de objetivos y metas a corto y largo plazo; siempre pensando que nuestro patrimonio más importante son nuestros clientes, por este motivo estamos comprometidos con satisfacer sus necesidades, consolidándonos como una empresa honesta y comprometida con la Salud de Colombia.

Objeto social

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S. es una sociedad que tiene como objeto principal la compra y venta de medicamentos para el consumo humano, así como actividades económicas similares conexas o complementarias que permitan facilitar y desarrollar el comercio farmacéutico en cada una de sus áreas.

Misión

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S. tiene como misión Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, comercializando, productos farmacológicos de buena calidad y al alcance de sus bolsillos, de forma confiable, segura y oportuna.

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

Visión

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S tiene como visión, Ser una empresa en continuo crecimiento, para la satisfacción de nuestros clientes, con atención personalizada, y la búsqueda de los productos que mejor se adecuen a sus necesidades, ofreciendo la mejor calidad y bienestar.

Nuestro Portafolio

MEDICAMENTOS

Suministrar oportunamente medicamentos de excelente calidad, a un precio racional y asequible a IPS, EPS y clientes.

Cumplir con la entrega de los medicamentos en el tiempo acordado.

Al cliente suministrar medicamentos que garanticen la confiabilidad de su procedencia.

- Medicamentos comerciales.
- Medicamentos Genéricos.
- Medicamentos Hospitalarios.

EQUIPOS HOSPITALARIOS

Comercializamos equipos y suministros médicos y hospitalarios de buena calidad, respaldados por marcas reconocidas.

- Equipos hospitalarios y Accesorios.
- Muebles hospitalarios.

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

DOTACIONES HOSPITALARIAS

- Ropa quirúrgica desechable.
- Material Médico Quirúrgico.

MATERIALES ODONTOLOGICOA

- Materiales y elementos odontológicos.
- Equipos odontológicos

ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA

- Elementos y materiales de oficina
- Muebles y equipos de oficina

ELEMENTOS DE ASEO

- Elementos y materiales de aseo
- Equipos de aseo y lavandería

EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN

- Computadores
- Portátiles
- Impresoras
- Fotocopiadoras
- Scanner
- Televisores
- Sonidos y parlantes

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA

- Aires acondicionados
- Aires mini Split
- Lavadoras y secadoras
- Hidro lavadoras
- Abanicos

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

PROPUESTA

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

Señores,
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÈ DE TOLUVIEJO
Toluviejo - Sucre

Cordial Saludo.

ROGER DAVID MERCADO VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No 84.073.235 expedida en Maicao – Guajira, actuando en calidad de representante legal de **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S**, identificada con NIT 900.842.514-1 y dirección Cra 23 No 21 – 57 de Sincelejo – Sucre, por medio de la presente, pongo a su disposición los servicios que en este documento se detallan.

Agradeciendo su amable atención y esperando poder colaborarles en la buena prestación de sus servicios,

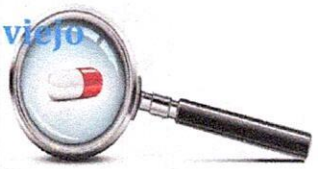
Cordialmente,



ROGER DAVID MERCADO VERGARA
CC 84.073.235 de Maicao - Guajira

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

NIT 900.842.514-1
CRA 23 CALLE 21 – 57 antiguo mercado viejo
Sincelejo - Sucre
TEL 2734788 – 301 688 41 79



SEÑORES,

E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO

OBJETO

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS MEDICO QUIRURJICO, MATERIAL, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS DE ODONTOLOGIA E INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE LABORATORIO.

PROPUESTA ORIGINAL
MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

SINCELEJO - SUCRE
ENERO - 2024

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Sincelejo - Sucre, enero 02 de 2024

Señores,
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÈ DE TOLUVIEJO.
Toluviejo - Sucre

PROCESO: Solicitud de oferta

ROGER DAVID MERCADO VERGARA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICIÒN S.A.S**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Atentamente,



ROGER DAVID MERCADO VERGARA
Representante Legal

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

LISTA DE PRECIOS

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

NIT 900.842.514-1

LISTA DE PRECIOS MEDICAMENTOS

ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS		200
ACETAMINOFEN JARABE FCO X 60 ML		3.700
ACETAMINOFEN JARABE FCO X 90 ML		5.250
ACIDO ACETIL SALISILICO 100MG TABLETA		250
ACIDO FOLICO 1MG TABLETA		150
ACIDO TRANEXÁMICO X 1000/10ML AMPOLLA		58.400
ACIDO TRANEXÁMICO X 500/5ML AMPOLLA		12.850
ADRENALINA 1 MG AMP		3.350
AGUA DESTILADA BOLSA 500 CC TARRO		9.500
ALBENDAZOL 200 MG X 2 TAB .		4.200
ALBENDAZOL X 10ML SUSPENSION		5.750
AMIDORONA 150MG/3ML AMPOLLA		7.200
AMLODIPINO 10 MG		500
AMLODIPINO 5 MG		400
AMINOFILINA 240MG X 10ML AMPOLLA		11.950
AMPICILINA SULBACTAM		5.100
AMPICILINA 1 GR AMPOLLA		3.200
ATORVASTATINA 20MG TAB		550
ATORVASTATINA 40MG TAB		650
ATROPINA 1MG/1ML AMPOLLA		7.400
AZITROMICINA 200MG/5ML X 15ML SUSP		16.500
AZITROMICINA 500 MG X 3 TAB		8.450
BECLOMETASONA INHALADOR 50MCG X 200 DOSIS		32.500
BERODUAL SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20ML		43.500
BETOPROLOL TABLETAS		500
BETAMETAZONA 4MG AMPOLLA		2.200
BRAZALETE PARA TENSIOMETRO		61.950
CAPTOPRIL 25 MG TABLETA		300
CAPTOPRIL 50 MG X 30 TAB		350
CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS		550
CEFTRIAZONA 1GR AMPOLLA -		3.900
CEFUROXINA 250MG/5CC SUSP. X 70ML		231.500
CIPLATROPIUN (BROMURO DE IPRATROPIO) 0.025% X 15 ML SOL. -		61.750
CLONIDINA 0.150MG TAB		500
CLOPIDROGEL 75 MG X 30 TAB		42.700
CLORURO DE POTACIO AMP X 10ML		2.200
CLORURO DE SODIO AMPOLLA X 10ML		2.200
COMPLEJO B AMPOLLA		12.450
CYCLOFEM AMPOLLA		20.800
DEPOTRIM 150MG/3 ML X AMPOLLA		20.800
DEXAMETASONA 4MG AMPOLLA		2.700
DEXAMETASONA 8MG AMPOLLA		3.350
DEXTROSA 10% BOLSA X 500ML		4.450

DEXTROSA 5% BOLSA X 500ML		4.450
DICLOFENACO 75MG X 3ML AMP		1.750
DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG TAB		900
DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TAB		900
DIPIRONA + HIOSINA 2.5/5ML AMP		7.000
DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP		2.800
DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML AMP		3.800
DIPIRONA SODICA 2.5/5ML AMPOLLA		7.400
DOPAMINA 200MG/5ML AMPOLLA X 5ML		3.200
EFFORTIL 10MG AMP		19.900
ELECTRODOS ADULTO		1.050
ENALAPRIL 20 MG TABLETA.		263
ENALAPRIL 50MG X 30 TAB		368
ENALAPRIL 5MG TABLETA		263
ENAXAPARINA 60MG/0,6ML AMPOLLA		38.600
EPINEFRINA AMPOLLA		3.350
ESPASMOSILIGA		43.700
FEMELIN 25MG/5 ML AMPOLLA		20.800
FENITOINA SODICA 250 MG AMPOLLA		5.100
FLUIMUCIL SOLUCION PARA NEBULIZAR		70.050
FUROSEMIDA 20MG/2ML AMPOLLA		1.850
GENTAMICINA 0.3 SOL OFT GOTAS X 6ML		13.250
GLUCONATO DE CALCIO AMPOLLA X 10ML		3.600
HALOPERIDOL 5 MG AMP		13.850
HEPARINA SODICA 5000UI X 5ML AMP		29.800
HIDROCORTISONA 100 MG X 1 AMP		5.250
HIDROCORTIZONA CREMA X 20MG		6.800
HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION FCO X 360ML		13.900
HIOSCINA B/BROMURO 20 MG X 1 ML AMP		4.600
INSULINA CRISTALINA AMPOLLA		109.200
INSULINA R CRISTALINA		109.200
INSULUNA NPH		8.600
LABELATOL 100MG/20ML AMPOLLA		148.900
LACTATO DE RINGER X 500 ML		4.650
LAMIVUDINA 10MG/ML SOL. ORAL X 240 ML		131.250
LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG TAB		154.350
LANITOP X 10 ML FRASCO		148.850
LEVOGENOSTREL 0,3 MG TABLETA		1.400
LEVOGENOSTREL 0,75 MG TABLETA RECUBIERTA X 2		17.700
LOPINAVIR/RITONAVIR 80/20MG/ML SUSP X 160 ML KALETRA		231.000
LOPINAVIR/RITONAVIR 200MG + 50 MG X 120 TABLETAS		115.000
LOSARTAN 100MG TABLETA		850
LOSARTAN 50MG TABLETA		650
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP		1.800
METILPREDNISOLONA		23.000
METRONIDAZOL 500 MG TABLETA		600
METRONIDAZOL SUSP X 120 ML		8.850

NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA		800
NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA		800
NEVIPARINA 200MG TABLETAS		37.800
NITCOGLICERINA AMPOLLA		50.505
NITROFUR (NITROFURAZONA) 500 GR POMADA		104.800
NOFERTYL AMPOLLA		21.000
OMEPRAZOL 40MG AMPOLLA		6.600
PAMOATO DE PIRANTEL X 15ML SUSP		7.700
PENICILINA SODICA 1,000,000 AMPOLLA		5.050
POST DAY X 2 TAB		35.300
RIFAMPICINA TABLETAS		3.000
RANITIDINA 50 MG/2 ML AMP		3.350
RETROVIR/ZIDOVUDINA 200MG AMP		341.800
ROXICAINA + EPINEFRINA 2% SOLUCION INYECTABLE X 50ML		26.500
ROXICAINA 2% SOLUCION INYECTABLE X 50 ML		46.500
ROXICAINA 80 GR SPRAY		89.300
ROXICAINA JALEA TUBO X 30ML		36.500
SALBUTAMOL INHALADOR 200 DOSIS		19.900
SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR FCO X 50ML		49.600
SINOVUL TABLETAS BLISTER X 21 TAB		8.850
SOLUCION SALINA BOLSA X 100 CC		4.000
SUERO ANTIOFIDICO AMP		336.300
SUERO FISIOLOGICO 0.9% BOLSA X 500 ML		4.650
SULFATO DE MAGNESIO 10 ML AMP		1.700
SULFATO FERROSO 200MG TABLETA		200
TRAMADOL 100MG AMPOLLA		4.600
TRAMADOL 50MG AMPOLLA		3.200
VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20ML		49.600
VITAMINA K 10 MG/1ML AMP		4.200
WARFARINA SODICA 5MG TAB		2.200
ZIDOVUDINA 10MG/ML SUSP X 240ML		142.000
ZIDOVUDINA INYECTABLE		250.000
ZIDOVUDINA 300MG+LAMIBUDINA 150MG X 60TAB		139.200

NOTA: ESTOS PRECIOS ESTAN SOMETIDOS A DESCUENTOS O AUMENTOS DE ACUERDO A LAS FLUCTACIONES EN EL MERCADO.

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

NIT 900.842.514-1

LISTA DE PRECIOS MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO

ADAPTADOR DE OXIGENO	3.300
AGUJA HIPODERMICA # 23	500
ALCOHOL 3.700 ML GALON	49.600
ALCOHOL AL 70% PIMPINA X 20 LITROS	220.000
ALGODÓN HOSPITALARIO ROLLO X 450GR	24.500
ALGODÓN TORUNDAS HOSPITALARIAS X 500 GR	26.000
AMBU ADULTO	185.000
AMBU PEDIATRICO	156.200
APLICADOR DE MADERA CON ALGODON BOLSA X 100 UND -	8.450
BACTRODER ESPUMA X 3.5 LIT	210.000
BACTRODER SOLUCION X 3.5 LIT	205.000
BAJA LENGUAS CAJA X 500 UDS	43.500
BATA PACIENTE DESECHABLE CON MANGA LARGA	15.000
BATA PACIENTE DESECHABLE SIN PUÑO	13.800
BENZAL GALON	32.000
BOLSA FUNEBRE	60.700
BOLSA PARA DRENAJE URINARIO MASTER CISTOFLOW	14.500
BRAZALETE PARA TENSIOMETRO SEDA 1 VIA	52.500
BRAZALETE PARA TENSIOMETRO SEDA 2 VIA	72.500
BURETA SENCILLA X 150ML	5.800
CABESTILLO ADULTO	13.800
CABESTILLO PEDIATRICO	13.500
CANULA DE GUEDEL # 10	4.700
CANULA DE GUEDEL # 9	4.700
CANULA NASAL ADULTO	3.400
CANULA NASAL PEDIATRICA	4.200
CARETA DE PROTECCION FACIAL	38.800
CATETER DESECHABLE # 16	3.450
CATETER DESECHABLE # 18	3.450
CATETER DESECHABLE # 20	3.450
CATETER DESECHABLE # 22	3.450
CATETER DESECHABLE # 24	3.450
CATGUT CROMADO 2/0	17.600
CATGUT CROMADO 3/0	17.600
CIRCUITO P/VENTURY X 30 METROS	176.400
CLAN UMBILICAL PLASTICO	1.800
COMPRESA PRELAVADA ESTERIL X 5 UND	12.000
COMPRESAS GASA ESTERIL X 5 UND	11.400
CONDON UNIDAD	850

CUELLO ORTOPEDICO BLANDO	42.350
CUELLO ORTOPEDICO RIGIDO	66.150
DISPENSADOR DE GEL CON PEDAL	293.900
EQUIPO MACROGOTEO S/A	2.100
EQUIPO MICROGOTEO S/A	2.100
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12 X 10 YDA TIPO TELA	89.500
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12 X 10 YDA TIPO TELA. LEUCOPLAST	118.500
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 2 X 10 YARDA MICROPOROSO	65.900
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	3.450
ESPECULO VAGINAL KIT CITOLOGIA DESECHABLE	4.750
GAFAS PROTECTORAS	18.400
GASA 1 X 55 YARDA HOSPITALARIA	94.500
GEL ANTIBACTERIAL GALON	52.700
GEL PARA ECOGRAFIA X 3.750 CC - GALON	59.950
GEL PARA ULTRASONIDO X 3.5 LT	74.700
GORRO PARA ENFERMERA RESORTE AZUL	550
GUANTE P/EXAMEN TALLA M - PAR	900
GUANTE P/EXAMEN TALLA S - PAR	900
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 5 - PAR	2.000
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7 - PAR	2.000
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8 - PAR	2.000
GUANTES DE NITRILO PAR	1.000
GUANTES DE VINILO PAR	900
HOJAS DE BISTURI # 24 CAJA X 100 EN ACERO AL CARBO	62.500
HUMIFICADOR DE OXIGENO VENTURY X 400 ML	48.200
HUMIFICADOR DE OXIGENO X 400 ML	15.200
INHALOCAMARA ADULTO	15.000
INHALOCAMARA PEDIATRICO	15.000
JABON ANTIBACTERIAL X 7 LT	65.000
JABON LIQUIDO X 20 LITROS	199.500
JABON QUIRURGICO GALON	42.000
JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2 X 100 UND	70.000
JERINGA 2 ML 23G X 1 3P X 100 UND AGUJA CORTA	60.000
JERINGA 20 ML X 21G X 1 1/2` X 50 UND	60.000
JERINGA 3 ML 23G X 1 3P X 100 UND AGUJA CORTA	60.000
JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2 2P LOCK X 100 UND	60.000
JERINGA INSULINA 1 ML 25G X 5/8` - 16 X 0.5mm X 100 UND -	55.000
KIT DE SUTURA	79.900
KIT NEBULIZACION ADULTO	7.800
KIT NEBULIZACION PEDIATRICO	6.600
KIT VENTURY ADULTO	16.500
KIT VENTURY PEDIATRICO	16.800
MANGUERA CORRUGADA	176.500

MASCARA DE OXIGENO CON RESERVADOR ADULTO	12.500
NYLON 2-0 75 CM (ETHILON) CDS-26	13.500
NYLON 3/0 75 CM (ETHILON) CDS-24	13.500
NYLON 4-0 45 CM (ETHILON) CDS-20	13.500
NYLON 5-0 45 CM (ETHILON) CDSS-19	13.500
NYLON 6-0 45 CM (ETHILON) CDSS-19	13.500
NYLON AGUJA CURVA 2:0	13.500
OVEROL DE BIOSEGURIDAD LAVABLE, TELA SUPERNYLON ANTIFLUIDO CON CIERRE DELANTERO	66.150
PAPEL KRAFF 24`` X 60 GR X 175 MTS CREPADO	128.500
	24.300
PAPEL P/ELECTRO GRAMER REF 1005020	11.700
PAPEL PARA MONITOREO FETAL	60.200
POLAINAS PAR	2.200
RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 2900 ML	11.450
RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1500 ML -	6.900
SABANA AJUSTABLE NO ESTERIL 200 X 90CM	9.500
SABANA AJUSTABLE NO ESTERIL 220 X 87CM	9.000
SABANA FORRO AJUSTABLE 2 MTS DE LARGO X 70 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	26.500
SABANA FORRO A JUSTABLE 2 MTS DE LARGO X 110 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	27.500
SABANA FORRO AJUSTABLE 1,5 MTS DE LARGO X 80 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	26.000
SABANA FORRO AJUSTABLE 1,9 MTS DE LARGO X 70 ANCHO TELA ANTIFLUIDA	28.500
SONDA NELATON # 10	1.900
SONDA NELATON # 6	1.900
SONDA NELATON # 8	1.900
SONDA FOLEY 2 VIAS # 14	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 16	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 18	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 20	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 22	5.700
SONDA FOLEY 2 VIAS # 24	5.700
SONDA NASOGASTRICA # 10	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 12	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 14	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 16	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 6	4.600
SONDA NASOGASTRICA # 8	4.600
SUPERKIT DE CITOLOGIA DESECHABLE- ORBI	6.900
SUPRAGEL X 3,750 CC GALON	49.600
TAPABOCA DESECHABLE QUIRURGICO CON ELASTICO AZUL - IMPORTADO	500
TAPABOCAS N 95	4.800
TAPETE DESINFECTANTE DE ZAPATO	99.250
TAPON HEPARINIZADO ATI 1/2 X 100 UND LUERLOCK	43.400
TARROS SPRAY	6.500

TERMOMETRO DIGITAL	21.900
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	94.500
TENSIOMETRO COMPLETO KIT	125.000
TERMOMETRO ORAL UND	8.000
TIRILLAS PARA GLUCOMETRO glucoquick gd50	2.200
TIRILLAS PARA GLUCOMETRO glucoquick-DIAMOD	3.700
TOALLAS DESECHABLEA PAQUETE	11.800
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 3,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 3,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 4,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 4,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 5,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 5,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 6,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 6,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 7,0	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 7,5	8.000
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN # 8,0	8.000
VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 VENDATEX	4.500
VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 VENDATEX	4.500
VENDA DE YESO 5 X 5	27.400
VENDA DE YESO 5 X 5 GYPSONA	28.000
VENDA ELASTICA 3 X 5 BLANCA	2.600
VENDA ELASTICA 4 X 5 BLANCA	3.200
VENDA ELASTICA 5 X 5 BLANCA	4.800
VENDA ELASTICA 6 X 5 BLANCA	5.000
TENSIOMETRO PEDIATRICO	125.000
INFARTOMETRO	350.000
CARTILLA VISULA PEDIATRICA	40.000
CARTILLA VISULA ADULTO	40.000
RIÑONERA	41.000
CAMPO 80 X 80 CERRADO	8.000
PAPEL INDICADOR DE PH	40.000
JABON LIQUIDO CLORIDINA AL 2%	40.000
SABANAS DESECHABLE X 10 UNDS	80.000
OXIMETRO DEDO	120.000

NOTA: ESTOS PRECIOS ESTAN SOMETIDOS A DESCUENTOS O AUMENTOS DE ACUERDO A LAS FLUCTACIONES EN EL MERCADO.

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

NIT 900.842.514-1

LISTA DE PRECIOS MATERIAL ODONTOLOGICO

ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS		48.900
ACIDO DESMINERALIZANTE JERINGA		20.500
AGUA OXIGENADA X 125 ML		6.700
AGUJAS DENTALES EXTRACORTAS X 100 UD		56.900
AGUJAS DENTALES LARGAS X 100 UD		56.900
ALCOHOL 80% SPRAY - EUCIDA		35.000
ALGODÓN ODONTOLOGICO X 1000		28.500
AMALGAMA CAPSULA		5.250
APLICADORES DE BONDI BOLSA X 100 UND		24.500
BANDAS METALICAS MATRIZ ROLLO		26.000
BANDAS METALICAS 1/4		19.900
BANDAS METALICAS 3/16		19.900
BANDAS METALICAS ABRASIVAS		36.450
BARNIZ DE FLUOR		257.500
BONDING (ADHESIVO) 3M		212.550
BONDING FRASCO X 7ML		115.000
BONDY 3M X 6GR		320.000
BRUNIDOR DE BOLA		16.800
BRUNIDOR DE ORQUETA		16.700
CAJAS AGUJAS ODONT. CORTAS		650
CAJAS AGUJAS ODONT. LARGAS		650
CARETA PROTECTORA		51.200
CAVITADOR ULTRASONIDO D3 LED		1.572.900
CEMENTO TEMPORAL RELIX PEQUE		85.000
CEMENTO TEMPORAL RELIX X 3M		237.400
CEPILLOS PROFILACTICOS X CAJA		100.200
COLTOSOL JERINGA		57.500
COLTOSOL TARRO		160.000
DESMIGUEL JERINGA X 5ML PRECIO NUEVO		34.500
DISCOS SOFLEX UNIDAD		4.350
DYCAL LABORATORIO		156.500
EMPACADOR DE AMALGAMAS		36.500
ENJUAGUE BUCAL X 500 ML		26.900
ESPEJOS BUCALES		13.500
ESPEJOS LUNAS SIN MANGO		4.750
ESPONJAS HEMOASTATICAS		7.900
ESPONJAS HEMOASTATICAS SOLUCION		22.200
EUGENOL		20.300
EYECTOR DE SALIBA		37.500
FLUOR GEL GALÓN		126.000
FLUOR GEL X 240 ML		19.200
FLUOR GEL X 500 ML		41.500
FLUOR NEUTRO X 200ML		75.600
FLUOR NEUTRO X 50 ML		21.500
FORCEPS # 151		56.500
FORCEPS # 16		56.500

FOSFATO LIQUIDO		40.000
FOSFATO POLVO		40.000
FRESA 701		27.500
FRESA 702		27.500
FRESA CILINDRICA PLANA		18.300
FRESA CONO INVERTIDO GRANDE		18.300
FRESA CONO INVERTIDO MEDIANO		18.300
FRESA FORMA DE LLAMA DIAMANTE		18.300
FRESA INTERPROXIMALES ARO AMARILLO		18.300
FRESA INTERPROXIMALES ARO BLANCO		18.300
FRESA INTERPROXIMALES ARO ROJO		18.300
FRESA PIEDRA CILINDRICA BLANCA		9.600
FRESA PIEDRA MONTADA FORMA DE LLAMA BLANCA		9.600
FRESA PIEDRA MONTADA OVALADA BLANCA		18.300
FRESA PIEDRA MONTADA REDONDA BLANCA		18.300
FRESA REDONDA GRANDE		18.300
FRESA REDONDA MEDIANA		18.300
FRESA REDONDA PEQUEÑA		18.300
FRESA TRONCOCONICAS PUNTA REDONDA GRANDE		18.300
FRESA TRONCOCONICAS PUNTA REDONDA MEDIANA		18.300
FRESA TRONCOCONICAS PUNTA REDONDA PEQUEÑA		18.300
FRESA ZECRYA		47.800
GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODÓN		14.500
GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODÓN		11.000
GEL ANTIBACTERIAL X 100 ML		36.400
GLUTARALDEHIDO GALÓN		65.500
GOTAS REVELADORAS		11.250
GUANTE P/EXAMEN - PAR		900
HEMOSTATICO FRASCO X 15 ML		20.300
HEMOSTATICO FRASCO X 15 ML		26.100
HIDROXIDO DE CALCIO		21.990
HIDROXIDO DE CALCIO X 7GR		11.800
INYECTORES X 100		32.000
IOMERO FUJI II FOTO		299.900
IONOMERO (FOTOCURADO)		
JERINGA DE ACIDO (DESMINGEL)		46.500
KIT ODONTOLOGICO		19.000
KIT ODONTOLOGICO (CEPILLO ,VASO, CREMA DENTAL)		10.000
KIT SELLANTE FLUO SHIEL DENTIP		246.900
LAMPARA FOTOCURADO SUNLITE 1275		1.155.000
LAMPARA FOTOCURADO SUNLITE 1275		
LIJAS METALICAS PAQUETE		26.900
LIJAS METALICAS PAQUETE		41.000
LIJAS PARA PULIR RESINA		42.500
LUNA BUCAL ODONTOLOGICA		5.400
OXIDO DE ZINC POLVO FRASCO X 175GR		41.500
PAPEL ADSORVENTE		13.600
PAPEL ARTICULAR CAJA X 12 BLOCK		67.500
PAPEL CRISTAFLEX		35.000
PASTAS PROFILACTICAS		26.300

PINCELES X 50 UDES		20.300
PUNTAS PARA CAVITRON		370.000
RECINA A1, A2, A3		98.500
RECINA P60		362.000
RECINA Z100 COLOR A3		98.500
RECINA Z100 COLOR A3,5		98.500
ROXICAINA AL 2% CARPULE CAJA X 50		87.800
ROXICAINA AL 3% CARPULE CAJA X 50		87.800
ROXICAINA SPRAY		138.000
ROXICAINA+EPINEFRINA AL 2% CARPULE CAJA X 50		80.000
SEDA SUTURA		39.500
SELLANTE ODONTOLOGICO		110.000
TIRAS ABRASIVAS INTERPROXIMALES		365.000
TIRAS DE MILLAR		14.500
VISORES ODONTOLOGICO		48.900

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

NIT 900.842.514-1

LISTA DE PRECIOS MATERIAL DE LABORATORIO

ALCOHOL AMONIACO 500ML		157.250
EA-65 X 1000ML		330.100
ENTELLAN X 100ML		419.750
HEMATOXILINA X 1000ML		710.200
ORANGE X 1000ML (EUCIDA)		246.850
ABON HCG ONE PREDNANCY TEST STRIP X 50		78.300
ACEITE DE INMERSION RODELG X 100 ML		180.306
ACIDO URICO LS 2X125ML+1X5ML CAL - DGLAB		210.304
ALCOHOL ACIDO - RODELG		50.085
ALCOHOL AL 96% X GALON		112.200
ALCOHOL CETONA		40.000
ALCOHOL PARA MECHERO X 1000 - RODELG		52.311
ANTI A MONOCLONAL X 10 ML NOVATEC		43.000
ANTI B MONOCLONAL X 10 ML NOVATEC		43.000
ANTI D MONOCLONAL X 10 ML NOVATEC		61.000
APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN PQ X 100 UND		7.208
ASTO LATEX - BIOSYSTEM		110.028
AZUL DE METILENO FOSFATADO 200 ML		25.500
BILIRRUBINA		235.000
CAJA RACK 60 PUNTAS AZULES OSS		66.780
CAPILARES AZULES EPAFRINA FCO X 100 (HEMATOCRITOS)		13.356
CAPILARES AZULES SIN HEPARINA FRASCO X 100 UD (HEMATOCRITOS)		13.031
CARGULAX CURDEX SOBRE X 75 ML (3 VECES DE CANTIDAD Y DE PRECIO) X 25 UNDS		214.000
CHURRUSCO MEDIANO		4.558
CINTA DE ENMASCARAR 12X20		4.240
COLESTEROL 2 X 125 DGLAB		256.308
COLESTEROL HDL 4 X 50 ML		375.000
COLESTEROL LS 2 X 125ML + 5ML - DGLAB		221.752
COLORACION SOLUCION A X 100 ML		29.500
COLORACION SOLUCION B X 100 ML		29.500
COLORANTE WRIGHT RODELG X 500 ML		131.122
COVERGLASS 22 X 22 MM (CUBREOBJETOS) CAJA X 200 UND		12.031
CREATININA J 2 X 125ML +1X5ML CAL - DGLAB		196.000
CREATININA J 8 X 125ML +5ML - DGLAB		245.000
CURDEX 25 RODELG		2.456
DETERGENTE DE 500 ML		435.500
DEXTROSA MONOHID SABOR NARAN		1.961
DILUYENTE		385.500
EA-65 X 1.000 ML NIVALAB (EA-50)		384.500
EDTA RODELG X 500ML		57.982
EOSINA AMARILLENTA X 50 ML		98.500
ENTELLAN X 100 ML		440.000
FUCSINA GAMS RODELG X 500 ML		36.994
GAFAS INDUSTRIALES		12.190
GLUCOTEST CAJA X 50 SOBRES		146.200
GLUCOSA 500 ML BIOSYSTEM		161.014

GLUCOSA LS 2 X 125 ML+1X5 ML - DGLAB		120.880
HBSA DEVICE UNID Reg invima 2013RD-0002498		8.162
HEMATOXILINA 1.000 ML		640.000
HIV 1/2 3,0 CASSETH CAJA X 30 UNID		241.680
HIV AG/AB 4TH GEN KIT X 30 TEST		499.896
HIV DETERMINE		8.480
HUMAN CHORIONIC GONADOTROPINA STRIPS X 100 (CONTROL INTERNO)		134.500
KOH 10% DE RODELG		23.000
LAMINA PARA RH ANTI A, B Y D		71.550
LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X22 CAJA X 100 UND		13.800
LANCETAS DESECHABLE EN ALUMINIO X 200 UND		38.160
LANCETAS PARA GLUCOMETRIA		2.438
LAPIZ CON PUNTA DIAMANTE PARA MARCAR EN VIDRIO- KRAMAER		324.000
LIQUIDO DE TURK RODELG X 500ML		158.364
LISANTE X 500 ML		385.500
LUGOL CROPOLOGICO		44.520
ONE STEP HCG TEST STRIP X 50 PBS (SANGRE OCULTA)		76.000
PAPEL FILTRO BOECO 11 CM		63.500
PCR		110.028
PIPETAS DE PASTEUR		477
PORTAOBJETOS CAJA X 50 DGLAB		13.800
PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO HCG CASSETE CAJA X 25 U LUNIRATEX		57.500
PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO HCG TIRA CAJA X 50 U LUNIRATEX		72.716
PLACA CONCAVADA		185.300
PRUEBA DE HEPATITIS B		6.360
PRUEBA RAPIDA COVID-2019		55.650
PRUEBA RAPIDA SIFILIS - DGLAB		8.268
PUNTAS AMARILLAS BOLSA X 1.000 DGLAB		68.000
PUNTAS AZULES PIPETA 1000 BOLSA X 500 UNDS		49.500
SANGRE OCULTA		235.000
SIFILIS DETERMINE		9.450
SUERO CONTROL NORMAL LABTROL 4X5 ML		513.570
SUEROS VALORADOS NIV		309.944
SYPHILIS 3,0 CASSETTES SD CX30 UND		271.890
SYPHILIS AB COMBO RAPIAL TEST CASSETE		9.450
TIRAS DE ORINA URUCOLOR 10 X 100		82.500
TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LATEX		2.756
TRIGLECERIDOS LS 2 X 125 ML+1X5ML		334.960
TUBO 12 X 75 ML DE VIDRIO		1.980
TUBO 13 X 100 ML DE VIDRIO		1.980
TUBO CONICO TAPA AZUL 15ML FALCON OSSA		1.802
TUBO DE ENSAYO VIDRIO 13		153.000
TUBO TAPA MORADA		98.500
TUBO TAPA ROJA		98.500
TUBO TAPA ROJAS *100 UND DE VIDRIO		71.020
TUBOS MICROHEMATOCRITOS		54.484
UREA O BUM		265.000
VDRL WINNER X 250 TEST		131.122
VIALES 1.5 ML BOLSA X 500 UNDS		110.000
VIOLETA DE GRAM X 500 ML		43.000

XILOL FRASCO X 1.000 ML		65.000
VIH ALERE TIRA		9.820

NOTA: ESTOS PRECIOS ESTAN SOMETIDOS A DESCUENTOS O AUMENTOS DE ACUERDO A LAS FLUCTACIONES EN EL MERCADO.

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S.**

SIGLA: **MDB S.A.S** | NIT No. 900.842.514-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [X] ¿CUÁL? PRIVADA

TIPO: [0][2] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SUCRE

MUNICIPIO: SINCELEJO | DIRECCIÓN: CRA 23 No 21 - 57

TELÉFONOS: # 2 7 8 6 4 7 0 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 2 COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS

3 COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE MATERIALES ODONTOLOGICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	X		2894278	31102023	120000000
CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA ESE	X		2901260	31122023	100000000
CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA ESE	X		2901260	30122022	128473200
ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	X		2894278	04022022	98500000
CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA ESE	X		2901260	30122020	128473200
MONTIPETROL S.A.S		X		31072020	50000000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MERCADO | SEGUNDO APELLIDO (O DE: VERGARA | NOMBRES: ROGER DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 8407235 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02012024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: ROGER MERCADO VERGARA | CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO A 02 enero 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900842514-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 87177
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 23 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 12,200,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 23 21 57 MERCADO VIEJO BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3215103920
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2734788
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3016884179
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yonar09@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 23 21 57 MERCADO VIEJO BRR CENTRO
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3215103920
TELÉFONO 2 : 2734788
TELÉFONO 3 : 3016884179
CORREO ELECTRÓNICO : yonar09@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yonar09@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) Y TABACO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1035 DEL 22 DE ABRIL DE 2015 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION LTDA
Actual.) MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22147 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION LTDA POR MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22147 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA (LTDA) A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170215	JUNTA DE SOCIOS	SINCELEJO	RM09-22147	20170220
AC-3	20190325	ASAMBLEA DE ACCIONISTA	SINCELEJO	RM09-27018	20190402
AC-3	20211125	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-31558	20211126

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO VARIEDADES Y COSMETOLOGÍA ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL: A) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO ONEROSO LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL SOBRE MUEBLES O INMUEBLES B) VARIAR LA FORMA DE SUS BIENES ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS DE JUICIO O FUERA DE ÉL Y COMPROMETERLOS C) GRAVADOS CON PRENDA O HIPOTECA D) ADQUIRIR EL USO DE A CUALQUIER TÍTULO PRECARIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ASÍ COMO CEDER EL USO DE LOS PROPIOS A IGUAL TÍTULO E) RECIBIR CRÉDITOS EN DINERO O EN ESPECIE CON O SIN INTERESES O CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES O CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES O CUALQUIER OTRA QUE USAREN LOS BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FORMALIZAR SUS OPERACIONES G) ADQUIRIR ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD TRANSFORMAR SU FORMA SOCIAL FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES O INCORPORARSE EN OTRAS H) CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. 1) SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITALARIOS 2) SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGIA 3) SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS. 4) COMERCIO DE EQUIPOS Y APARATOS BIOMEDICOS Y EQUIOS MEDICOS 5) SUMINISTRO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERIA Y OFICINA. 6) SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA. 7) COMPRA Y VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS Y PARTES. 8).COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES Y ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS. 9) SUMINISTROS AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	25.000.000,00	25.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	25.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : GERENCIA. EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE QUIEN REMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS EN EL GERENTE DELEGAN LOS SOCIOS LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACIÓN CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES Y ADMINISTRATIVAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MERCADO VERGARA ROGER DAVID	CC 84,073,235

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22147 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	OVIEDO BELAIDES ANABEL	CC 1,108,759,206

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUE PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE LLAMADO SUBGERENTE QUE REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALLAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN ANO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACI6N DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVESTIDO DE PLENAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL B) COORDINAR LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD C) ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES SOCIALES GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS E) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY F) DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE G) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD H) ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN INFORME QUE CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DEL EJERCIDO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY SERÁN PRESENTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS I) CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS CONSTITUIR APODERADOS COMPARECER EN JUICIO TRANSIGIR ARBITRAR CONCILIAR COMPROMETER DESISTIR TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO HACER EMPRÉSTITOS BANCARIOS GIRAR NEGOCIAR PROTESTAR AVALAR TENER Y PAGAR TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL J) EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER DASE DE NEGOCIO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTÍA SE IGUAL O INFERIOR A CUATRQCIENTOS SALARIOS MIMINOS MENSUKLES

LGAL VIGENTES (400 SMLMV) CUANDO EL NEGOCIO ACTO O CONTRATO SEA SUPERIOR A ESTA CUANTÍA EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS K) LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION
MATRICULA : 87212
FECHA DE MATRICULA : 20150427
FECHA DE RENOVACION : 20230328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 23 21 57 BRR MERCADO VIEJO
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1 : 3215103920
TELEFONO 2 : 2734788
TELEFONO 3 : 3016884179
CORREO ELECTRONICO : yonar09@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) Y TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $150,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

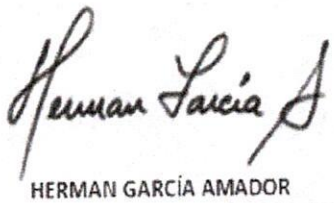
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación z76yuDTqSK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891825236

(415)7707212489984(8020) 000001489182523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 2 5 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 21 57

42. Correo electrónico roycom2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 8 8 4 1 7 9	6 0 5 2 7 3 4 7 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 5 0 4 2 2	4 7 1 9	2 0 1 5 0 4 2 2	4 6 4 5	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 27 / 15 : 24: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA MENDOZA LILIA

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 10:11:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891825236

(415)7707212489984(8020) 000001489182523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 2 5 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 0 3 5	3
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 2	2 0 2 1 1 1 2 6
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 2 3	2 0 2 1 1 1 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 7 1 7 7	P M 0 9 - 3 1 5 5 8
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 2	
81. Hasta	2 0 2 5 0 4 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891825236

(415)7707212489984(8020) 000001489182523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 2 5 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 7 3 2 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCADO	VERGARA	ROGER	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 8 7 5 9 2 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OVIEDO	BELAIDES	ANABEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION SAS
NIT 900.842.514 – 3
CRA 23 # 21 – 57 Centro
Teléfono 2738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

DECLARACION JURAMENTADA

DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011

ROGER DAVID MERCADO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 84.073.235** expedida en Maicao - Guajira, en calidad de Representante Legal de la **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICIÓN S.A.S**; declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

Por último, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con La ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÈ DE TOLUVIEJO.

Para constancia se firmó el día dos (02) del mes de enero del año 2024.

ROGER DAVID MERCADO VERGARA
CC 84.073.235 de Maicao - Guajira

Libertad y Orden

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)	NOMBRES
MERCADO	VERGARA	ROGER DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 84.073.235

SEXO: F [ ] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [X] NUMERO 84.073.235 D-M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 10 AÑO 1974

PAIS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO TOLUVIEJO

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CRA 10B # 13A - 67 CASA No 2 URBANIZACION SEVILLA

PAIS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELEFONO 2741160 EMAIL roycom2@hotmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO:	BACHILLER ACADEMICO					
PRIAMRIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	x	6	7	8	9	10	x	MES	12	AÑO	1	9	9	3

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES. APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
TL	7	X		ANALISIS DISEÑO COMPUTADORES	11	1998	
UN	8		X	CONTADURIA PUBLICA	6	2004	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
				x			x		

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S,A,S,		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	roycom2@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2786414	DIA 02 MES 10 AÑO 2018	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
REPRESENTANTE LEGAL	COMERCIAL	CRA 23 NUM 21 - 57

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUMDEI		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO
SUCRE	SINCELEJO	roycom2@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2786414 9	DIA 03 MES 07 AÑO 2013	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
GERENTE GENERAL	OFICINA PRINCIPAL	CRA 12 NO 13B - 35

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INTERNET CHACURY		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 20 MES 02 AÑO 2003	DIA 10 MES 03 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ADMINISTRADOR	ASESORIA	CALLE CHACURY

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	15

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO __X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

ROGER DAVID MERCADO VERGARA

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14572518549

(415)7707212489984(8020) 000001457251854 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 7 3 2 3 5	2	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 7 3 2 3 5	1 9 9 3 0 2 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MERCADO	VERGARA	ROGER	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 14 07 BRR SEVILLA

42. Correo electrónico: roycom2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 8 8 4 1 7 9	2 7 5 0 6 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 2 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-01-2024 10:17:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.073.235

MERCADO VERGARA

APELLIDOS

ROGER DAVID

NOMBRES



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 10:15:14 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **84073235**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81349393** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:10 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84073235**

Apellidos y Nombres: **MERCADO VERGARA ROGER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237819100

PIB
09:20:28

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S identificado(a) con NIT número 9008425141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237818790

PIB
09:18:06

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER DAVID MERCADO VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84073235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 09:11:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008425141
Código de Verificación	900842514124010209113 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 09:10:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84073235
Código de Verificación	840732352401020910 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CONTRATO DE SUMISTRO N° CD-SU-ESE-014-2023.

FECHA: 16 DE ENERO DEL 2023.
CONTRATISTA: MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT. N° 900.842.514-1
OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO."

Entre los suscritos a saber: de una parte, **MARA ZULAY VERGARA ROMERO,** mayor de edad, residente en el municipio de San Pedro – Sucre, identificada con la C.C. N°. 45.528.373 de Cartagena, obrando en nombre y representación en mi calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO - SUCRE,** conforme al Decreto de Nombramiento No. 0036 de 24 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde Municipal de San Pedro - Sucre y Acta de posesión del 01 de abril de 2020, debidamente facultada para la celebración del presente contrato y quien para sus efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, La sociedad **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S.** identificada con NIT. N°900.842.514-1., representada legalmente por el señor **ROGER DAVID MERCADO VERGARA**, también mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.073.235 de Maicao, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de suministro, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de contratación de la E.S.E. y los artículos 968 y subsiguientes del Código de Comercio, su contenido estará establecido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** el objeto del presente contrato será la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO."** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.**SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA: se obliga para con el Contratante a: **1.** Garantizar la calidad y mantener el precio de los bienes sujetos a suministrarse de conformidad con la oferta presentada por el contratista y que fue relacionado en la cláusula anterior del contrato. **2.** Entregar los medicamentos objeto del contrato en las instalaciones de la E.S.E, previa solicitud hecha por la empresa y con cargo al presente contrato. **3.** Entregar los medicamentos, de conformidad con las normas sanitarias (registro de INVIMA y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) **4.** Los insumos o medicamentos no pueden tener fecha de vencimiento inferior a dos (2) años. **5.** Dar cumplimiento oportuno a la entrega de los medicamentos e insumos de material médico quirúrgico solicitados por la E.S.E. **6.** Presentar las facturas a la entidad para su pago. **7.** Remplazar los medicamentos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la petición. **8.** Atender a las observaciones y sugerencias del supervisor, y tomar las medidas correctivas a que haya lugar, en el plazo que para tal efecto se defina. **9.** Atender los requerimientos del supervisor del contrato e Informar oportunamente sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. **10.** El contratista hace entrega de los bienes objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional y territorial hasta la fecha del contrato. **11.** Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza de contrato. **TERCERA – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE. se compromete **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. **3.** Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a

su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. **4.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la E.S.E Centro De Salud De San Pedro en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato. **5.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **6.** Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **7.** Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley. **CUARTA -DURACIÓN:** El termino de duración del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. **QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el presupuesto de este contrato será la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000. 000.oo) M/CTE. IVA incluido; el CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA Se cancelarán mediante actas parciales por entrega realizada, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems suministrados multiplicado por los valores acordados que se relacionan a continuación, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

LISTA DE MEDICAMENTOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO**
1.	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS	200
2.	ACETAMINOFEN JARABE FCO X 60 ML	3.700
3.	ACETAMINOFEN JARABE FCO X 90 ML	5.250
4.	ACIDO ACETIL SALISILICO 100MG TABLETA	250
5.	ACIDO FOLICO 1MG TABLETA	150
6.	ACIDO TRANEXÁMICO X 1000/10ML AMPOLLA	58.400
7.	ACIDO TRANEXÁMICO X 500/5ML AMPOLLA	12.850
8.	ADRENALINA 1 MG AMP	3.350
9.	AGUA DESTILADA BOLSA 500 CC	4.500
10.	ALBENDAZOL 200 MG X 2 TAB .	4.200
11.	ALBENDAZOL X 10ML SUSPENSION	5.750
12.	AMIDORONA 150MG/3ML AMPOLLA	7.200
13.	AMINOFILINA 240MG X 10ML AMPOLLA	11.950
14.	AMPICILINA SULBACTAM	5.100
15.	AMPICILINA 1 GR AMPOLLA	3.200
16.	ATORVASTATINA 20MG TAB	550
17.	ATORVASTATINA 40MG TAB	650
18.	ATROPINA 1MG/1ML AMPOLLA	7.400
19.	AZITROMICINA 200MG/5ML X 15ML SUSP	16.500
20.	AZITROMICINA 500 MG X 3 TAB	8.450
21.	BECLOMETASONA INHALADOR 50MCG X 200 DOSIS	32.500
22.	BERODUAL SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20ML	43.500
23.	BETAMETAZONA 4MG AMPOLLA	2.200
24.	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO	61.950
25.	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	300
26.	CAPTOPRIL 50 MG X 30 TAB	350
27.	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS	550
28.	CEFTRIAZONA 1GR AMPOLLA -	3.900
29.	CEFUROXINA 250MG/5CC SUSP. X 70ML	231.500
30.	CIPLATROPIUN (BROMURO DE IPRATROPIO) 0.025% X 15 ML SOL. -	61.750
31.	CLONIDINA 0.150MG TAB	500
32.	CLOPIDROGEL 75 MG X 30 TAB	42.700
33.	CLORURO DE POTACIO AMP X 10ML	2.200

34.	CLORURO DE SODIO AMPOLLA X 10ML	2.200
35.	COMPLEJO B AMPOLLA	12.450
36.	CYCLOFEM AMPOLLA	20.800
37.	DEPOTRIM 150MG/3 ML X AMPOLLA	20.800
38.	DEXAMETASONA 4MG AMPOLLA	2.700
39.	DEXAMETASONA 8MG AMPOLLA	3.350
40.	DEXTROSA 10% BOLSA X 500ML	4.450
41.	DEXTROSA 5% BOLSA X 500ML	4.450
42.	DICLOFENACO 75MG X 3ML AMP	1.750
43.	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG TAB	900
44.	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TAB	900
45.	DIPIRONA + HIOSINA 2.5/5ML AMP	7.000
46.	DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP	2.800
47.	DIPIRONA SODICA 1 GR/2 ML AMP	3.800
48.	DIPIRONA SODICA 2.5/5ML AMPOLLA	7.400
49.	DOPAMINA 200MG/5ML AMPOLLA X 5ML	3.200
50.	EFFORTIL 10MG AMP	19.900
51.	ELECTRODOS ADULTO	1.050
52.	ENALAPRIL 20 MG TABLETA.	263
53.	ENALAPRIL 50MG X 30 TAB	368
54.	ENALAPRIL 5MG TABLETA	263
55.	ENAXAPARINA 60MG/0,6ML AMPOLLA	38.600
56.	EPINEFRINA AMPOLLA	3.350
57.	ESPASMOSILIGA	43.700
58.	FEMELIN 25MG/5 ML AMPOLLA	20.800
59.	FENITOINA SODICA 250 MG AMPOLLA	5.100
60.	FLUIMUCIL SOLUCION PARA NEBULIZAR	70.050
61.	FUROSEMIDA 20MG/2ML AMPOLLA	1.700
62.	GENTAMICINA 0.3 SOL OFT GOTAS X 6ML	13.250
63.	GLUCONATO DE CALCIO AMPOLLA X 10ML	9.500
64.	HALOPERIDOL 5 MG AMP	12.500
65.	HEPARINA SODICA 5000UI X 5ML AMP	29.800
66.	HIDROCORTISONA 100 MG X 1 AMP	5.250
67.	HIDROCORTIZONA CREMA X 20MG	6.800
68.	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION FCO X 360ML	13.900
69.	HIOSCINA B/BROMURO 20 MG X 1 ML AMP	4.600
70.	INSULINA CRISTALINA AMPOLLA	109.200
71.	INSULINA R CRISTALINA	109.200
72.	INSULUNA NPH	8.600
73.	LABELATOL 100MG/20ML AMPOLLA	148.900
74.	LACTATO DE RINGER X 500 ML	4.450
75.	LAMIVUDINA 10MG/ML SOL. ORAL X 240 ML	131.250
76.	LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG TAB	154.350
77.	LANITOP X 10 ML FRASCO	148.850
78.	LEVOGENOSTREL 0,3 MG TABLETA	1.400
79.	LEVOGENOSTREL 0,75 MG TABLETA RECUBIERTA X 2	17.700
80.	LOPINAVIR/RITONAVIR 80/20MG/ML SUSP X 160 ML KALETRA	231.000
81.	LOSARTAN 100MG TABLETA	850
82.	LOSARTAN 50MG TABLETA	650
83.	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	1.800
84.	METILPREDNISOLONA	23.000

85.	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	600
86.	METRONIDAZOL SUSP X 120 ML	8.850
87.	NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA	800
88.	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA	800
89.	NEVIPARINA 200MG TABLETAS	78.000
90.	NITCOGLICERINA AMPOLLA	50.505
91.	NITROFUR (NITROFURAZONA) 500 GR POMADA	104.800
92.	NOFERTYL AMPOLLA	21.000
93.	OMEPRAZOL 40MG AMPOLLA	6.600
94.	PAMOATO DE PIRANTEL X 15ML SUSP	7.700
95.	PENICILINA SODICA 1,000,000 AMPOLLA	5.050
96.	POST DAY X 2 TAB	35.300
97.	RIFAMPICINA TABLETAS	3.000
98.	RANITIDINA 50 MG/2 ML AMP	3.350
99.	RETROVIR/ZIDOVUDINA 200MG AMP	341.800
100.	ROXICAINA + EPINEFRINA 2% SOLUCION INYECTABLE X 50ML	26.500
101.	ROXICAINA 2% SOLUCION INYECTABLE X 50 ML	46.500
102.	ROXICAINA 80 GR SPRAY	89.300
103.	ROXICAINA JALEA TUBO X 30ML	36.500
104.	SALBUTAMOL INHALADOR 200 DOSIS	19.900
105.	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR FCO X 50ML	49.600
106.	SINOVUL TABLETAS BLISTER X 21 TAB	8.850
107.	SOLUCION SALINA BOLSA X 100 CC	4.000
108.	SUERO ANTIOFIDICO AMP	336.300
109.	SUERO FISIOLOGICO 0.9% BOLSA X 500 ML	4.450
110.	SULFATO DE MAGNESIO 10 ML AMP	1.700
111.	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA	150
112.	TRAMADOL 100MG AMPOLLA	3.200
113.	TRAMADOL 50MG AMPOLLA	2.500
114.	VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20ML	49.600
115.	VITAMINA K 10 MG/1ML AMP	4.200
116.	WARFARINA SODICA 5MG TAB	2.200
117.	ZIDOVUDINA 10MG/ML SUSP X 240ML	142.000
118.	ZIDOVUDINA INYECTABLE	248.000
119.	ZIDOVUDINA 300MG+LAMIBUDINA 150MG X 60TAB	139.200

MATERIALES MEDICO-QUIRURGICO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO**
1.	ADAPTADOR DE OXIGENO	3.300
2.	AGUJA HIPODERMICA # 23	500
3.	ALCOHOL 3.700 ML GALON	49.600
4.	ALCOHOL AL 70% PIMPINA X 20 LITROS	220.000
5.	ALGODÓN HOSPITALARIO ROLLO X 450GR	24.500
6.	ALGODÓN TORUNDAS HOSPITALARIAS X 500 GR	26.000
7.	AMBU ADULTO	260.300
8.	AMBU PEDIATRICO	156.200
9.	APLICADOR DE MADERA CON ALGODON BOLSA X 100 UND -	8.450
10.	BACTRODER ESPUMA X 3.5 LIT	210.000
11.	BACTRODER SOLUCION X 3.5 LIT	205.000
12.	BAJA LENGUAS CAJA X 500 UDS	43.500

13.	BATA PACIENTE DESECHABLE CON MANGA LARGA	15.000
14.	BATA PACIENTE DESECHABLE SIN PUÑO	13.800
15.	BENZAL GALON	32.000
16.	BOLSA FUNEBRE	60.700
17.	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO MASTER CISTOFLOW	14.500
18.	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO SEDA 1 VIA	52.500
19.	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO SEDA 2 VIA	72.500
20.	BURETA SENCILLA X 150ML	5.800
21.	CABESTILLO ADULTO	13.800
22.	CABESTILLO PEDIATRICO	13.500
23.	CANULA DE GUEDEL # 10	4.700
24.	CANULA DE GUEDEL # 9	4.700
25.	CANULA NASAL ADULTO	3.400
26.	CANULA NASAL PEDIATRICA	4.200
27.	CARETA DE PROTECCION FACIAL	38.800
28.	CATETER DESECHABLE # 16	3.450
29.	CATETER DESECHABLE # 18	3.450
30.	CATETER DESECHABLE # 20	3.450
31.	CATETER DESECHABLE # 22	3.450
32.	CATETER DESECHABLE # 24	3.450
33.	CATGUT CROMADO 2/0	17.600
34.	CATGUT CROMADO 3/0	17.600
35.	CIRCUITO P/VENTURY X 30 METROS	176.400
36.	CLAN UMBILICAL PLASTICO	1.800
37.	COMPRESA PRELAVADA ESTERIL X 5 UND	12.000
38.	COMPRESAS GASA ESTERIL X 5 UND	11.400
39.	CONDON UNIDAD	750
40.	CUELLO ORTOPEDICO BLANDO	42.350
41.	CUELLO ORTOPEDICO RIGIDO	66.150
42.	DISPENSADOR DE GEL CON PEDAL	293.900
43.	EQUIPO MACROGOTEO S/A	2.100
44.	EQUIPO MICROGOTEO S/A	2.100
45.	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12 X 10 YDA TIPO TELA	89.500
46.	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12 X 10 YDA TIPO TELA. LEUCOPLAST	118.500
47.	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 2 X 10 YARDA MICROPOROSO	65.900
48.	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	3.450
49.	ESPECULO VAGINAL KIT CITOLOGIA DESECHABLE	4.750
50.	GAFAS PROTECTORAS	18.400
51.	GASA 1 X 55 YARDA HOSPITALARIA	94.500
52.	GEL ANTIBACTERIAL GALON	52.700
53.	GEL PARA ECOGRAFIA X 3.750 CC - GALON	59.950
54.	GEL PARA ULTRASONIDO X 3.5 LT	74.700
55.	GORRO PARA ENFERMERA RESORTE AZUL	550
56.	GUANTE P/EXAMEN TALLA M - PAR	900
57.	GUANTE P/EXAMEN TALLA S - PAR	900
58.	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 5 - PAR	2.000
59.	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7 - PAR	2.000
60.	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 8 - PAR	2.000
61.	GUANTES DE NITRILO PAR	1.000
62.	GUANTES DE VINILO PAR	900
63.	HOJAS DE BISTURI # 24 CAJA X 100 EN ACERO AL CARBO	62.500

64.	HUMIFICADOR DE OXIGENO VENTURY X 400 ML	48.200
65.	HUMIFICADOR DE OXIGENO X 400 ML	15.200
66.	INHALOCAMARA ADULTO	15.000
67.	INHALOCAMARA PEDIATRICO	15.000
68.	JABON ANTIBACTERIAL X 7 LT	65.000
69.	JABON LIQUIDO X 20 LITROS	199.500
70.	JABON QUIRURGICO GALON	42.000
71.	JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2 X 100 UND	55.500
72.	JERINGA 2 ML 23G X 1 3P X 100 UND AGUJA CORTA	60.000
73.	JERINGA 20 ML X 21G X 1 1/2` X 50 UND	52.500
74.	JERINGA 3 ML 23G X 1 3P X 100 UND AGUJA CORTA	58.500
75.	JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2 2P LOCK X 100 UND	57.500
76.	JERINGA INSULINA 1 ML 25G X 5/8` - 16 X 0.5mm X 100 UND -	49.500
77.	KIT DE SUTURA	79.900
78.	KIT NEBULIZACION ADULTO	7.800
79.	KIT NEBULIZACION PEDIATRICO	6.600
80.	KIT VENTURY ADULTO	16.500
81.	KIT VENTURY PEDIATRICO	16.800
82.	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVADOR ADULTO	12.500
83.	NYLON 2-0 75 CM (ETHILON) CDS-26	13.500
84.	NYLON 3/0 75 CM (ETHILON) CDS-24	13.500
85.	NYLON 4-0 45 CM (ETHILON) CDS-20	13.500
86.	NYLON 5-0 45 CM (ETHILON) CDSS-19	13.500
87.	NYLON 6-0 45 CM (ETHILON) CDSS-19	13.500
88.	NYLON AGUJA CURVA 2:0	13.500
89.	OVEROL DE BIOSEGURIDAD LAVABLE, TELA SUPERNYLON ANTIFLUIDO CON CIERRE DELANTERO Y CAPUCHA	66.150
90.	PAPEL KRAFF 18`` X 60 GR X 175 MTS	92.800
91.	PAPEL P/ELECTRO EDAN 3 CANALES 80 X 20 ROLLO	24.300
92.	PAPEL P/ELECTRO GRAMER REF 1005020	11.700
93.	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	60.200
94.	POLAINAS PAR	2.200
95.	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 2900 ML	11.450
96.	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES 1500 ML -	6.900
97.	SABANA AJUSTABLE NO ESTERIL 200 X 90CM	8.500
98.	SABANA AJUSTABLE NO ESTERIL 220 X 87CM	8.350
99.	SONDA NELATON # 10	1.900
100.	SONDA NELATON # 6	1.900
101.	SONDA NELATON # 8	1.900
102.	SONDA FOLEY 2 VIAS # 14	5.700
103.	SONDA FOLEY 2 VIAS # 16	5.700
104.	SONDA FOLEY 2 VIAS # 18	5.700
105.	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20	5.700
106.	SONDA FOLEY 2 VIAS # 22	5.700
107.	SONDA FOLEY 2 VIAS # 24	5.700
108.	SONDA NASOGASTRICA # 10	4.600
109.	SONDA NASOGASTRICA # 12	4.600
110.	SONDA NASOGASTRICA # 14	4.600
111.	SONDA NASOGASTRICA # 16	4.600
112.	SONDA NASOGASTRICA # 6	4.600
113.	SONDA NASOGASTRICA # 8	4.600
114.	SUPERKIT DE CITOLOGIA DESECHABLE- ORBI	6.900

115.	SUPRAGEL X 3,750 CC GALON	49.600
116.	TAPABOCA DESECHABLE QUIRURGICO CON ELASTICO AZUL - IMPORTADO	500
117.	TAPABOCAS N 95	4.800
118.	TAPETE DESINFECTANTE DE ZAPATO	99.250
119.	TAPON HEPARINIZADO ATI 1/2 X 100 UND LUERLOCK	43.400
120.	TERMOMETRO DIGITAL	21.900
121.	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	94.500
122.	TENSIOMETRO COMPLETO KIT	125.000
123.	TERMOMETRO ORAL UND	8.000
124.	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO glucoquick gd50	2.200
125.	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO glucoquick-DIAMOD	3.700
126.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #3,0	8.000
127.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #3,5	8.000
128.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #4,0	8.000
129.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #4,5	8.000
130.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #5,0	8.000
131.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #5,5	8.000
132.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #6,0	8.000
133.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #6,5	8.000
134.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #7,0	8.000
135.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #7,5	8.000
136.	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN #8,0	8.000
137.	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 VENDATEX	4.500
138.	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 VENDATEX	4.500
139.	VENDA DE YESO 5 X 5	27.400
140.	VENDA DE YESO 5 X 5 GYPSONA	28.000
141.	VENDA ELASTICA 3 X 5 BLANCA	2.600
142.	VENDA ELASTICA 4 X 5 BLANCA	3.200
143.	VENDA ELASTICA 5 X 5 BLANCA	4.800
144.	VENDA ELASTICA 6 X 5 BLANCA	5.000

MATERIALES ODONTOLOGICOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO**
1.	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS	38.200
2.	ACIDO DESMINERALIZANTE JERINGA	20.500
3.	AGUA OXIGENADA X 125 ML	6.700
4.	AGUJAS DENTALES EXTRACORTAS X 100 UD	56.900
5.	AGUJAS DENTALES LARGAS X 100 UD	56.900
6.	ALCOHOL 80% SPRAY - EUCIDA	35.000
7.	ALGODÓN ODONTOLOGICO X 1000	28.500
8.	AMALGAMA CAPSULA	4.800
9.	APLICADORES DE BONDI BOLSA X 100 UND	24.500
10.	BANDAS METALICAS MATRIZ ROLLO	26.000
11.	BANDAS METALICAS ABRASIVAS	36.450
12.	BARNIZ DE FLUOR	257.500
13.	BONDING FRASCO X 7ML	72.500
14.	BONDY 3M X 3GR	210.000
15.	BONDY 3M X 6GR	320.000
16.	BRUNIDOR DE BOLA	16.800
17.	BRUNIDOR DE ORQUETA	16.700
18.	CAJAS AGUJAS ODONT. CORTAS	850

19.	CAJAS AGUJAS ODONT. LARGAS	850
20.	CARETA PROTECTORA	51.200
21.	CAVITADOR ULTRASONIDO D3 LED	1.572.900
22.	CEMENTO TEMPORAL RELIX PEQUE	85.000
23.	CEMENTO TEMPORAL RELIX X 3M	237.400
24.	CEPILLOS PROFILACTICOS X CAJA	100.200
25.	COLTOSOL JERINGA	7.200
26.	COLTOSOL TARRO	126.400
27.	DESMIGUEL JERINGA X 5ML PRECIO NUEVO	27.000
28.	DYCAL LABORATORIO	103.500
29.	EMPACADOR DE AMALGAMAS	18.500
30.	ENJUAGUE BUCAL X 500 ML	26.900
31.	ESPONJAS HEMOASTATICAS	7.900
32.	ESPONJAS HEMOASTATICAS SOLUCION	22.200
33.	EUGENOL	20.300
34.	FLUOR GEL GALÓN	126.000
35.	FLUOR GEL X 240 ML	19.200
36.	FLUOR GEL X 500 ML	31.000
37.	FLUOR NEUTRO X 200ML	75.600
38.	FLUOR NEUTRO X 50 ML	21.500
39.	FOSFATO LIQUIDO	40.000
40.	FOSFATO POLVO	40.000
41.	FRESA CONO INVERTIDO PEQUEÑA	15.400
42.	FRESA CONO INVERTIDO GRANDE	15.400
43.	FRESA CONO INVERTIDO MEDIANO	15.400
44.	FRESA DIAMANTE PEQUEÑA #18	15.400
45.	FRESA DIAMANTE PEQUEÑA #19	15.400
46.	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE	15.400
47.	FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA	15.400
48.	FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA	15.400
49.	FRESA INTERPROXIMALES ORO AMARILLO	15.400
50.	FRESA INTERPROXIMALES ORO BLANCO	15.400
51.	FRESA INTERPROXIMALES ORO ROJO	15.400
52.	FRESA MTD AMARILLA	15.400
53.	FRESA PIEDRA CILINDRICA BLANCA	15.400
54.	FRESA PIEDRA MONTADA FORMA DE LLAMA BLANCA	15.400
55.	FRESA PIEDRA MONTADA OVALADA BLANCA	15.400
56.	FRESA QUIRURGICA No 701 Y No. 702	27.400
57.	FRESA TRONCOCONICA PARA PULIR RESINA	21.800
58.	FRESA ZECRYA	48.300
59.	FRESAS BLANCAS	12.500
60.	FRESAS DIAMANTES CILINDRICA GRANDE	15.400
61.	FRESAS DIAMANTES CILINDRICA MEDIANA	15.400
62.	FRESAS DIAMANTES CILINDRICA PEQUEÑA	15.400
63.	GAFAS PROTECTORAS	15.500
64.	GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODÓN	14.500
65.	GEL ANTIBACTERIAL X 100 ML	36.400
66.	GLUTARALDEHIDO GALÓN	54.500
67.	GOTAS REVELADORAS	11.250
68.	GUANTE P/EXAMEN - PAR	900
69.	HEMOSTATICO FRASCO X 15 ML	20.300

70.	HIDROXIDO DE CALCIO X 7GR	11.800
71.	INYECTORES X 100	32.000
72.	IOMERO	231.700
73.	IOMERO FUJI II FOTO	198.400
74.	KIT ODONTOLOGICO	19.000
75.	KIT SELLANTE FLUO SHIEL DENTIP	246.900
76.	LAMPARA FOTOCURADO SUNLITE 1275	1.155.000
77.	LIJAS METALICAS PAQUETE	26.900
78.	LUNA BUCAL ODONTOLOGICA	5.400
79.	OXIDO DE ZINC POLVO FRASCO X 175GR	15.800
80.	PAPEL ADSORVENTE	13.600
81.	PAPEL ARTICULAR CAJA X 12 BLOCK	67.500
82.	PAPEL CRISTAFLEX	35.000
83.	PASTAS PROFILACTICAS	26.300
84.	PINCELES X 50 UDES	20.300
85.	RECINA A1, A2, A3	92.500
86.	RECINA P60	256.000
87.	RECINA Z100 COLOR A3	87.800
88.	RECINA Z100 COLOR A3,5	87.800
89.	ROXICAINA AL 2% CARPULE CAJA X 50	87.800
90.	ROXICAINA AL 3% CARPULE CAJA X 50	87.800
91.	ROXICAINA SPRAY	138.000
92.	ROXICAINA+EPINEFRINA AL 2% CARPULE CAJA X 50	80.000
93.	SELLANTE ODONTOLOGICO	110.000
94.	VISORES ODONTOLOGICO	48.900

PARÁGRAFO: El suministro de los medicamentos anteriormente descrito, se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes que realice la entidad. **SEXTA - FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El contratista entregara los bienes por suministros periódicos, conforme a los pedidos solicitados por la E.S.E **SEPTIMA – IMPUTACIÓN DE GASTOS**. El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y lo que implique para EL CONTRATANTE en lo concerniente al cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal discriminados de la siguiente manera: CDP -1 N°. 021 código: 2.1.5.01.03.02 Cuantía: $ 50.000. 000.oo del día dieciséis (16) de enero de 2023 . CDP-2 N°. 022 código: 2.1.5.01.03.01 Cuantía: $ 45.000. 000.oo del día dieciséis (16) de enero de 2023 . CDP -3 N°. 023 código: 2.1.5.01.03.03 Cuantía: $ 5.000. 000.oo del día dieciséis (16) de enero de 2023. **OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Enfermera jefe de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **NOVENA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente Contrato o en operaciones complementarias, pueda causar al CONTRATANTE o a terceros. **DECIMA - GARANTÍA**. Para garantizar las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA constituirá a sus costas una garantía de cumplimiento en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley que regula la materia y estatuto de contratación de la empresa y la cual deberá aprobar si cumple con los requisitos de la ley. La garantía amparará los siguientes riesgos: a)- **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y ciento veinte (120) días más. b)- **PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES,** por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y ciento veinte (120) días más. **DECIMA PRIMERA - MULTAS.** EL CONTRATANTE impondrá AL CONTRATISTA en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones podrá imponerle mediante Resolución motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno

por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos. **DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento, suma que se tomará directamente de los saldos a favor del contratista o de las garantías únicas. **DECIMA TERCERA – CADUCIDAD.** EL CONTRATANTE mediante Resolución Motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato, si EL CONTRATISTA incurriera en algunas de las causales previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia a partir de su ejecutoria la terminación del contrato, su liquidación y el pago por parte de EL CONTRATISTA de todos los perjuicios causados a EL CONTRATANTE. La Resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las garantías, las multas decretadas y la cláusula penal pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DECIMA CUARTA - DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a la que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestos por la autoridad competente mediante resolución motivada. **DECIMA QUINTA - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOCISION DE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD**. Para la aplicación de las multas por mora declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al siguiente procedimiento: **1.** Cuando el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR considere que el contratista no está ejecutando el contrato con estricta sujeción a las condiciones técnicas y jurídicas previamente establecidas entre las partes, deberá adelantar la gestión necesaria para requerir al contratista, a efectos de que este cumpla la obligación en mora o en su defecto rinda los descargos respectivos. De tal actuación siempre deberá existir archivo documental. **2.** Una vez EL CONTRATISTA responda a los requerimientos formulados por el supervisor y/o interventor, este deberá conforme al material probatorio elaborar un informe detallado sobre los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA. Dicho informe deberá contener el concepto respecto a la procedibilidad de la multa declaratoria de incumplimiento o caducidad, así como la determinación de cuantía (multa y/o penal pecuniario). **3.** El informe deberá suscribirlo el supervisor y/o interventor y deberá acompañarse de los soportes y pruebas en que se fundamenta presentada por el supervisor y/o interventor previamente, para ser remitido a la Oficina jurídica. **4.** Una vez presentado el informe a la Oficina Jurídica, esta avocara conocimiento del caso y adoptara todas las medidas tendientes a establecer la ocurrencia del incumplimiento, para lo cual podrá decretar la práctica de pruebas, si así lo estima conveniente y en general pondrá en práctica la actuación administrativa que estime favorable a efectos de garantizar la observancia del debido proceso. **5.** Establecida la naturaleza y procedencia de la multa o sanción EL CONTRATANTE expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado que así lo determine. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición. PARÁGRAFO ÚNICO. Solo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, EL CONTRATANTE podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, en las actas del recibo parcia final y liquidación. Si ello no fuera posible se procederá al cobro respectivo a la compañía garante del contrato o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA - CESION EL CONTRATO.** El presente contrato se celebra teniendo presente las cualidades y condiciones del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEPTIMA - TERMINACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado, por vencimiento del plazo de ejecución, por cumplimiento del objeto contractual, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, por acuerdo entre las partes y las demás circunstancias previstas en el manual de contratación de la E.S.E Centro de Salud San Pedro y sus normas concordantes. **DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** las partes acuerdan realizar la liquidación del contrato de común acuerdo dentro de los dos (02)

meses a la terminación de la ejecución del contrato y en caso de que el contratista no se presente a la liquidación bilateral o las partes no llegaren a un acuerdo de las mismas, se realizara de forma unilateral dentro del mes (01) siguiente al vencimiento del plazo para liquidación de común acuerdo. **DECIMA NOVENA - SUSPENSIÓN.** El presente contrato podrá suspender temporalmente su ejecución por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobado y de mutuo acuerdo entre las partes, el cual se hará con la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivos se compute dicho término. **VIGESIMA – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a la E.S.E. Centro de Salud San Pedro Sucre frente a los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueden derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. **VIGESIMA PRIMERA - JURAMENTO**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, según el caso, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales **VIGESIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere del acta de inicio. **VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO.** Para todos los efectos pertinentes al contrato se fija como domicilio contractual el Municipio de San Pedro - Sucre.

Para su constancia se firma el día dieciséis (16) de enero de 2023, en Dos (02) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

MARA ZULAY VERGARA ROMERO
C.C. N° 45.528.373 de Cartagena
GERENTE

ROGER DAVID MERCADO VERGARA
C.C. N° 84.073.235 de Maicao
REP. LEGAL

Revisó Minuta: Oswaldo René Caycedo Assia
Asesor en Contratación Administrativa

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 120- 2023

CONTRATANTE:	**CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA E.S.E. BUENAVISTA**
CONTRATISTA:	**MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S.** **Nit. No. 900.842.514-1**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGIA, PARA EL CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA E.S.E. DE BUENAVISTA-SUCRE"**
VALOR:	**SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000,oo).**
DURACIÓN:	**CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**AGOSTO DIECIOCHO (18) DE 2023**
FECHA FINAL:	**DICIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE 2023**

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL LEONIDAS BENITEZ OCHOA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.762.498 expedida en Buenavista - Sucre, en mi calidad de Gerente del CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA ESE DE BUENAVISTA – SUCRE, según Decreto de nombramiento N° 048 del 14 De Mayo de 2020 y quien adelante se denomina LA E.S.E., por una parte y por la otra, M**ISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S.** Identificada con el Nit No. 900.842.514-1 representada legalmente por R**OGER DAVID MERCADO VERGARA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.073.235 expedida en Maicao, inscrito en la Cámara de comercio de Sincelejo, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se expresan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado consiste en la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social. **2)** Que, en la prestación de tales servicios, la E.S.E. requiere contratar el suministro de medicamentos, material médico quirúrgico e insumos para laboratorio clínico y odontología de la E.S.E. **3)** Que la Regente de Farmacia de la E.S.E. solicitó al ordenador del gasto, la provisión de insumos para los diferentes Servicios asistenciales de la institución, entre ellos, medicamentos, material médico quirúrgico e insumos para laboratorio clínico y odontología, de uso permanente en la institución, en aras de una segura y oportuna prestación de los servicios de salud a sus usuarios; por lo que se considera de vital importancia contar con estos insumos. 4**)** Que los nuevos retos que el desarrollo institucional exige a la administración pública, deja al descubierto la debilidad de las administraciones en las distintas áreas, en especial la

Calle 10 No. 10-39 Barrio Santa Lucia; Municipio de Buenavista – Sucre, Código Postal: 702030
Correo electrónico: centroatencion@esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co
http://www.esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co/
Cel: 3183491019

relacionada con los asuntos de la salud. 5) Que la E.S.E. para dar cumplimiento a su misión, debe contar con los medios para la consecución de sus metas y el cumplimiento de las competencias, responsabilidades y funciones en el ámbito institucional y comunitario, por lo que se requiere adquirir estos insumos esenciales para el proceso de atención de los pacientes en la institución a través de los diferentes servicios. 6) Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible, por lo que el presente contrato se celebrará para satisfacer la necesidad manifestada. 7) Que existe disponibilidad presupuestal en los que se encuentran incluidos los recursos del presente contrato, expedido por la Oficina de Presupuesto de la E.S.E., la cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. 8) Que teniendo en cuenta los argumentos anteriores, la E.S.E., adelantó todos los trámites administrativos, para realizar el presente contrato. 9) Que, mediante estudios de oportunidad y conveniencia, se justifica la contratación para la celebración del presente contrato de suministro. 10) Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las disposiciones legales correspondientes, y en especial por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. DENOMINACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto, el presente contrato es de SUMINISTRO **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGIA, PARA EL CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA E.S.E. DE BUENAVISTA-SUCRE".** En virtud del presente contrato el contratista se compromete, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, a suministrar los insumos solicitados en las condiciones y plazos pactados según propuesta, siendo la más favorable en precio y calidad. Este contrato se le adjudica a este Contratista por poseer además la idoneidad y la experiencia. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el Contratista adquiere de manera particular las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1) Actuar con absoluta diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.

2) Suscribir y aportar la información necesaria para legalizar el contrato, como son antecedentes disciplinarios y judiciales, hoja de vida con sus respectivos soportes, certificaciones del representante legal, propuesta u oferta de servicios etc.

3) Presentar información o requerida por el Contratante o por el Supervisor del contrato

4) Presentar mensualmente las facturas o documento legal que lo sustituya, con sus respectivos soportes

6) Aportar mensualmente la constancia del pago de la seguridad social, en cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y estar a paz y salvo con los mismos.

7) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

8) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado

9) Poner a disposición de la E.S.E. toda la capacidad física, técnica y tecnológica, así como el personal idóneo que atienda las necesidades del servicio de manera continua y oportuna.

10) Proveer insumos: medicamentos, dispositivos médicos, insumos odontológicos, reactivos y demás insumos para laboratorio clínico, etc, de la mejor calidad y advertir los aspectos de seguridad y uso eficiente de los mismos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Garantizar el suministro de los insumos y materiales medico hospitalarios de manera continua y oportuna, de acuerdo a las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la E.S.E., con la mejor calidad, hasta agotar la cuantía del contrato.

2) Entregar solo los insumos solicitados por la E.S.E., cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones y cantidades requeridas.

3) Entregar al Servicio Farmacéutico de la E.S.E. los insumos contratados en la institución, en el Municipio de Sincelejo.

4) Cumplir con todas las obligaciones tributarias, de seguridad, técnicas y tecnológicas que establezca la ley, garantizando buenas prácticas de almacenamiento

5) Se informará oportunamente sobre los productos agotados, de manera que el Médico y el Regente puedan acordar los sustitutos.

6) El Contratista entregará a la E.S.E. productos convencimiento superior a los 120 días, excepto que se trate de productos para consumo inmediato.

7) Reponer inmediatamente los productos NO CONFORMES o próximos a vencer

8) Las demás que se generen en ocasión al contrato

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: La duración del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y DOS (132) DIAS, **o antes, una vez agotada la cuantía**. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000,oo) M/L**, precio que incluye costos directos e indirectos, pagaderos de contado, de acuerdo a la facturación presentada por el Contratista, siempre que lo que los insumos facturados, hayan sido recibidos por la Contratante a entera satisfacción, dicho pago se hará previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento y constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Este pago se hará con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro de Salud Santa Lucía E.S.E., vigencia fiscal 2023, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.-** Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993, la E.S.E. adquiere de manera particular las siguientes: **1)** Reservar con destino al presente contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023; **2)** Pagar al Contratista el valor del contrato, en la forma y tiempo pactados en el presente contrato **3)** Hacer entrega al Contratista del acta de recepción de dichos insumos al Servicio Farmacéutico de la E.S.E. **CLÁUSULA SEPTIMA. JURAMENTO: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en la Ley para celebrar el

presente contrato y que no tiene actualmente procesos en contra de la E.S.E. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 19 y el artículo 03 del decreto 4828 de 2008, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la E.S.E., una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del Contrato:** por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. **b) Para Garantizar la Calidad de los Elementos:** Por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, por el término de duración del mismo y Seis (6) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la E.S.E. **CLÁUSULA DECIMA. MULTAS:** La E.S.E. se reserva el derecho de imponer multas al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil del valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del supervisor sobre el incumplimiento del Contratista justificada con la resolución motivada, la cual será sujeta de recurso de reposición únicamente. En el evento de confirmarse el incumplimiento del Contratista la multa será deducida de cualquier saldo que la entidad Contratante debiera al Contratista. El contratista de manera expresa autoriza a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas, El procedimiento para aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente, a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se regirá por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Artículo 16 del Decreto 1876/94, que establecen que, en materia de Contratación, la empresa se Regirá por el Derecho Privado y el Manual de Contratación de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** En el presente contrato no será obligatorio su liquidación, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, que deba contar en dicho acto y así poderse declarar a paz y salvo lo anterior, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2023, según el certificado de disponibilidad presupuestal anexo al presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:** El Contratista deberá estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral durante el término de la presente contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** El presente contrato será supervisado por el Gerente de la E.S.E., o por quien el designe. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona elevándolo por escrito y con la firma de las partes contratantes, y para efectos de su legalización el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los tributos en los términos de las normas locales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.**

Calle 10 No. 10-39 Barrio Santa Lucia; Municipio de Buenavista – Sucre, Código Postal: 702030
Correo electrónico: centroatencion@esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co
http://www.esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co/
Cel: 3183491019

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la E.S.E. indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causas sean atribuibles al contratista derivadas de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. SITUACIÓN JURIDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO:** De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, ni **EL CONTRATISTA**, ni las personas a su cargo se consideran para los efectos de este contrato empleado o trabajador de la E.S.E., sino, CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a la E.S.E., a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba de la E.S.E. por el incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan corno domicilio para todos los efectos legales el Municipio de Buenavista- Sucre.

Para constancia de todo lo anterior, las partes intervinientes firman el presente Contrato de Suministro, el día dieciocho (18) de agosto de 2023.

RAFAEL LEONIDAS BENITEZ OCHOA
CONTRATANTE

ROGER DAVID MERCADO VERGARA
CONTRATISTA

Calle 10 No. 10-39 Barrio Santa Lucia; Municipio de Buenavista – Sucre, Código Postal: 702030
Correo electrónico: centroatencion@esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co
http://www.esecentrosaludsantalucia-buenavista-sucre.gov.co/
Cel: 3183491019

JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
CONTADOR PÚBLIC0

El suscrito Contador **JHON MARIO NARVAEZ VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No 92.538.883 expedida en Sincelejo y tarjeta profesional No 134715-T

C E R T I F I C A

Que **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S,** identificada con NIT No 900.842.514-1, cotiza y cancela aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensión, ARL y Caja de Compensación Familiar.

Para constancia se firma en Sincelejo - Sucre a los dos (02) días del mes de enero del año 2024.

JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
CONTADOR PÚBLICO
C.C 92.538.883 de Sincelejo
TP No 134715 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

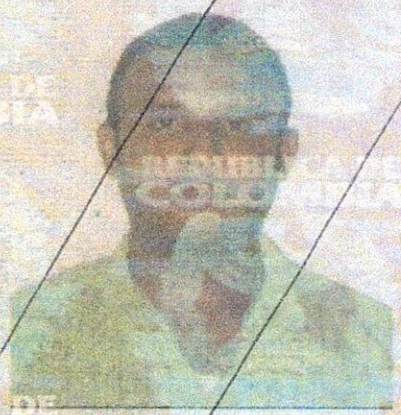
NUMERO **92.538.883**

NARVAEZ VERGARA

APELLIDOS

JHON MARIO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1980**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-FEB-1999 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134715-T



JHON MARIO
NARVAEZ VERGARA
C.C. 92539883
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/06/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 143746

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

L:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900842514
			MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION SAS
	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
	CL 21 23 79	TELÉFONO:	2222222
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de productos farmacéuticos
IN:	ÚNICO		
) PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4529386412	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996892799

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
001-COLFONDOS	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 185.600	$ 200	$ 185.800
									$ 185.600	**$ 200**	**$ 185.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
												$ 46.400	**$ 100**	**$ 0**	**$ 46.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 100	$ 0	$ 6.200
								$ 6.100	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
41-CCF DEL SUCRE	1	$ 46.400	$ 100	$ 46.500
		$ 46.400	**$ 100**	**$ 46.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
EPEND		$ 1.169.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN: ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD: ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400

SEGURIDAD SOCIAL – ARP: ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 6.100

PARAFISCALES: IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 1.160.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 285.000

Miscelanea y Drogas La Bendiciòn SAS
NIT 900.842.514 – 1
Cra 23 # 21 – 57 centro
Teléfono: 6052738847
Email: miscelaneaydrogaslabendicionsas@gmail.com
Sincelejo – Sucre
Colombia

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Sincelejo, enero 02 de 2024

Señores,
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÈ DE TOLUVIEJO
Toluviejo - Sucre

PROCESO: Solicitud de oferta

El suscrito representante legal de la **MISCELANEA Y DROGAS LA BENDICION S.A.S**, hace saber que dicha empresa ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de pensión, riesgos profesionales y parafiscales (caja de compensación familiar).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

Nombre de quien certifica: **ROGER DAVID MERCADO VERGARA**
CC 84.073.235 de Maicao-Guajira
Representante Legal